



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
María Montserrat García Infante  
27/11/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1106866P

## LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

**C E R T I F I C A:** Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **veinticuatro de noviembre** del año **dos mil veintitrés** consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

**ASUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DUODÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN QUE HAYAN PARTICIPADO EN COMPETICIONES OFICIALES DE CATEGORÍA ABSOLUTA EN LAS TEMPORADAS 2022/2023 Y/O 2023, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.-**

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general, el apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2023, en el marco del expediente segex 1106866P, tramitado con el propósito de aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas de la provincia de León que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en las temporadas 2022/2023 y/o 2023. Dictamen cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Se expone a los miembros de la Comisión de la propuesta de modificación de la base duodécima, de las reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a “Entidades de categoría absoluta 2023”, referida al plazo y forma de justificación.*

*En previsión de que los beneficiarios no puedan acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el plazo establecido en la base duodécima párrafo I, que señala como fecha límite para la presentación de la justificación el 30 de noviembre, para los equipos cuya temporada deportiva se extienda desde el 1 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, y hasta el 15 de diciembre de 2023, para aquellos deportes cuya temporada deportiva oficial se desarrolle en el año natural, habida cuenta que no ha sido adoptada la resolución de concesiones de las ayudas, se considera procedente la modificación del citado plazo de justificación de estas actividades hasta el día 1 de marzo de 2024.*

*La modificación del plazo de justificación no requiere de informe de Intervención, según el Acuerdo de Requisitos básicos de fiscalización e intervención previa aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, al no encontrarse la ampliación del plazo de justificación en los supuestos contemplados en el artículo 214 del TRLRHL.*

*Teniendo en cuenta que no se vulneran ni el artículo 16.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, ni el 32.3 de la Ley invocada en el párrafo anterior, que impiden la ampliación de plazos ya vencidos o que*



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
27/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Couriel  
28/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FYAC NFMR QVVV 9DXU

**Certificación Asunto Único SP Junta de Gobierno extraordinaria 24 de noviembre de 2023 - SEFYCU 4647121**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
María Montserrat García Infante  
27/11/2023

*perjudiquen derechos de terceros, se entiende motivada la necesidad de la ampliación del plazo de justificación hasta el día 1 de marzo de 2024.*

*En las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva es competente para autorizar y disponer del gasto, cuando el crédito de la convocatoria extienda sus efectos económicos a ejercicios posteriores y no sea superior a 500.000 €, a la Junta de Gobierno por delegación del Pleno (Base 12, sexto apartado c de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023). Concurriendo tal circunstancia en la presente convocatoria, la competencia para la adopción del acuerdo de ampliación del plazo de justificación y, por consiguiente, de modificación del apartado I de la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Decreto N.º 9824 de 01/09/2023, corresponde a la Junta de Gobierno por delegación del Pleno.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben someterse a Dictamen previo de la Comisión Informativa aquellos asuntos que hayan de ser elevados, para su aprobación, a la Junta de Gobierno, cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.*

*Los miembros de la Comisión, conocida la propuesta, por unanimidad de todos los presentes, representantes de los grupos políticos PSOE, PP, UPL y VOX, DICTAMINAN favorablemente elevar a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de ACUERDO:*

*PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en las temporadas 2022/2023 y/o 2023, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León y adscritos a las federaciones deportivas nacionales y/o territoriales de la misma, aprobadas por Decreto N.º 9824 de 01/09/2023, dándoles carácter de tramitación anticipada.*

*SEGUNDO. Aprobar la modificación del apartado I de la base duodécima de la citada convocatoria de subvenciones, al objeto de ampliar el plazo de justificación que en ella consta hasta el día 1 de marzo de 2024, quedando redactada con el siguiente tenor literal:*

*“Duodécima. Plazo y forma de justificación.*

*I.–La justificación se presentará, tanto para los equipos cuya temporada deportiva se extienda desde el 1 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, como para aquellos cuya temporada oficial se desarrolle en el año natural, hasta el 1 de marzo de 2024”.*

*El acuerdo que se adopte deberá publicarse en la BDNS.*

*TERCERO. Autorizar el gasto de la referida convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, al tratarse de gastos de tramitación anticipada, por importe de 450.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48910.”*



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
27/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Couriel  
28/11/2023





FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,  
María Montserrat García Infante  
27/11/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1106866P

La Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte anteriormente transcrito, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP n.º 182/2023, de 22 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en las temporadas 2022/2023 y/o 2023, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León y adscritos a las federaciones deportivas nacionales y/o territoriales de la misma, aprobadas por Decreto N.º 9824 de 01/09/2023, dándoles carácter de tramitación anticipada.

2º.- Aprobar la modificación del apartado I de la base duodécima de la citada convocatoria de subvenciones, al objeto de ampliar el plazo de justificación que en ella consta hasta el día 1 de marzo de 2024, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

“Duodécima. Plazo y forma de justificación.

I.–La justificación se presentará, tanto para los equipos cuya temporada deportiva se extienda desde el 1 de agosto de 2022 al 30 de junio de 2023, como para aquellos cuya temporada oficial se desarrolle en el año natural, hasta el 1 de marzo de 2024”.

El acuerdo que se adopte deberá publicarse en la BDNS.

3º.- Autorizar el gasto de la referida convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2024, al tratarse de gastos de tramitación anticipada, por importe de 450.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48910.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
27/11/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Couriel  
28/11/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC FYAC NFMR QVVV 9DXU

Certificación Asunto Único SP Junta de Gobierno extraordinaria 24 de noviembre de 2023 - SEFYCU 4647121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3